

Informe para el EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL
del Consejo de Derechos Humanos

- 16 de Julio 2019 –

El estado de la emancipación juvenil en Cataluña

Informe elaborado por el Consell Nacional de Joventut de Catalunya
[National Youth Council of Catalonia]

Introducción

Este informe, redactado por el Consell Nacional de la Joventut de Catalunya (CNJC) [Consejo Nacional de la Juventud de Cataluña], tiene como objetivo poner de manifiesto las enormes dificultades de emancipación que tienen los jóvenes catalanes. Aunque el análisis parte de indicadores focalizados en la realidad de Cataluña, ésta situación es extrapolable al resto de Comunidades Autónomas del Estado español.

El CNJC es una plataforma que agrupa a casi un centenar de entidades juveniles, y tiene como una de sus principales misiones fomentar y promover el asociacionismo y la participación juvenil. Así pues, para garantizar la participación efectiva de toda la juventud en la sociedad sin discriminación de ningún tipo, es indispensable que cualquier joven pueda emanciparse y desarrollar su proyecto de vida autónomo¹.

Educación

El derecho a la educación es un derecho humano fundamental, reconocido en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH). El CNJC quiere participar activamente en la construcción de un sistema educativo universal, público, de calidad, laico y en catalán. Un sistema libre de cualquier barrera económica, social y cultural, para generar una sociedad más justa y cohesionada. Se tiene que transformar el paradigma educativo actual, donde el alumnado se tiene que adaptar al sistema y no a la inversa; con tal de impulsar una educación crítica que ponga en valor las artes, las humanidades, los derechos humanos y los conocimientos sociopolíticos, en resumen, trabajar en valores.

Sin embargo, a día de hoy no se está garantizando éste derecho. La subida del 66% de los precios de las matrículas universitarias en el año 2012 ha tenido unos efectos nocivos para el conjunto de la sociedad catalana. Así pues, mientras que en el curso 2011-12 el 48,2% de la población de 18 años ingresó en estudios universitarios, en el curso 2017-18 sólo fue el 43,5%. Catalunya se sitúa como la Comunidad Autónoma con las matrículas más altas, con 2.131 euros de media por estudiante, un 50,4% por encima de al media del Estado español —1.412 euros. Para revertir ésta situación, el CNJC está adherido a la Iniciativa Legislativa Popular para reducir el 30% de los precios de las matrículas, impulsada por los estudiantes y con el soporte de la comunidad universitaria².

A ésta situación se les suma otro gran problema del sistema de educación terciaria: la inexistencia de una marco de becas remuneradas para las prácticas curriculares estableciendo como base el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), con una plan formativo sólido y con las correspondientes cotizaciones en la Seguridad Social³.

Finalmente, la vertebración territorial provoca una migración juvenil hacia unas pocas ciudades para poder seguir su trayectoria educativa y formativa, sobretudo en la educación terciaria —ciclos formativos y estudios universitarios.

Trabajo

El trabajo es un pilar fundamental para la vida de toda persona, sobretudo en la juventud: el acceso al trabajo permite impulsar proyectos de vida autónoma. Se tiene que dignificar y hacer sostenible para las

¹ CNJC. «Què és el CNJC?».

² ILP UNIVERSITATS. «Memòria justificativa».

³ CNJC. «Per unes condicions de pràctiques dignes».

vidas de las personas jóvenes. Aunque tanto el artículo 23.3 de la DUDH, como el artículo 35 de la Constitución establecen el derecho al trabajo, se constata que las personas jóvenes que estudian o que han terminado sus estudios y se quieren incorporar en el mercado de trabajo tienen muchas dificultades para acceder a un trabajo. No sólo eso, la realidad nos muestra que el riesgo de pobreza o exclusión social —Índice AROPE de 2015— de las personas jóvenes de 15 a 29 años en Catalunya se sitúa al 31,1%, siendo éste el colectivo más perjudicado⁴.

Así pues, el 48,7% de los jóvenes tiene contratos temporales, el 27,1% contratos a tiempo parcial, y el 25,4% está desempleado —donde sólo el 8,9% recibe un subsidio de desempleo. De hecho, en el año 2017 el 88,75% de la contratación juvenil fue vía contratos temporales —respecto al 11,24% de contratos indefinidos⁵.

Ésta precariedad laboral crónica profundizada por los bajos salarios, los falsos autónomos y la sobrecualificación, también se manifiesta en la emigración juvenil en el extranjero: a inicios de 2018 había 57.207 jóvenes entre 15 y 29 años catalanes viviendo en otro país, un 8,2% del año anterior⁶.

El retroceso en derechos laborales, cómo la reforma de 2012 en que se legalizó el despido gratuito con el período de prueba de hasta un año, ha ido acompañada de la criminalización de la protesta, iniciada con la ley 4/2015 de Seguridad Ciudadana —conocida popularmente como Ley Mordaza— o la reforma del Código Penal, y intensificada en los últimos tiempos. Las consecuencias son notorias: en el Estado español 400 sindicalistas —así como otros activistas— tienen causas judiciales abiertas por su participación en huelgas o manifestaciones⁷.

También es preocupante las siniestralidad laboral en el Estado español, que aumentó un 5,5% en 2018 —652 trabajadores fallecidos— y marcaron su máximo en siete años, según datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social; así cómo los trastornos mentales derivados del ritmo de vida impuesto por la precariedad laboral —ansiedad y depresión principalmente⁸.

Vivienda

A la magnitud del desastre de precariedad laboral cronificada, se le tiene que añadir el elevado precio que se paga por la vivienda en Catalunya, generando un esfuerzo económico excesivo para los jóvenes dado su menguante poder adquisitivo.

Catalunya se sitúa entre las regiones europeas que muestran unos niveles más bajos de emancipación juvenil, siendo las condiciones económicas de la juventud el principal freno para la emancipación de la juventud en todo el territorio catalán. Con los precios actuales, se calcula que en algunas zonas un asalariado en solitario tiene que destinar hasta el 88,8% de su sueldo a pagar el alquiler o el 61% en caso de hipoteca —muy por encima de la recomendación de destinar el 30% del sueldo. Éstos datos son incluso más preocupantes si tenemos en cuenta que existe un brecha de género del 15%⁹.

⁴ *Íbidem*.

⁵ CNJC. *Més enllà de la compra i el lloguer*.

⁶ AVALOT. *Joves emigrants*.

⁷ ACNUDH. «Dos proyectos de reforma legal socavan los derechos de manifestación y expresión en España»; AMNISTÍA INTERNACIONAL. «Concluido el juicio oral, Jordi Cuixart y Jordi Sánchez deben ser puestos en libertad provisional»; UGT «Carta oberta de la UGT de Catalunya».

⁸ RTVE. «Las muertes en accidente de trabajo en España aumentaron un 5,5% en 2018 y marcaron su máximo en siete años».

⁹ CNJC. *Més enllà de la compra i el lloguer*.

Los datos hablan por sí mismos: mientras que antes de la crisis económica el 33% de las personas menores de 29 años estaban emancipadas, éste porcentaje ha caído actualmente hasta el 24%, siendo el Estado español uno de los países europeos con las tasas de emancipación juvenil más bajas¹⁰.

Delante la situación, Catalunya tiene un parque de vivienda destinado al alquiler social insuficiente — entre el 1 i 2% del total, y muy lejos del más de 20% que viviendas públicas registradas en Francia, Austria, Países Bajos o Dinamarca.

Además, el mercado de vivienda establece unas condiciones muy difíciles de alcanzar para los jóvenes, como una seguridad financiera para garantizar el pago —nóminas elevadas, contratos indefinidos, ... La propia dinámica de las políticas de vivienda excluyen el colectivo joven.

Conclusión

Una vez analizado el estado de la emancipación, desde el Consell Nacional de Joventut de Catalunya, pedimos al Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas que de acuerdo con los tratados firmados por el Estado español como la DUDH o el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC), haga las recomendaciones pertinentes a el Estado Español para garantizar el derecho a la emancipación de la juventud catalana¹¹:

- Educación al alcance de todos: se tiene que eliminar cualquier tasa en la educación, desplegar becas remuneradas en la educación terciaria, aumentar los recursos para la escuela pública y el asociacionismo educativo para educar en valores, así como poner en valor a nivel político, social y mediático el asociacionismo educativo y la educación en la participación.
- Trabajo digno: se tiene que fomentar un sistema laboral basado en condiciones laborales dignas, legislar para garantizar un sistema de prácticas remuneradas, abolir las reformas laborales existentes y de criminalización de la protesta, dar apoyo a proyectos de economía social y colaborativa que favorezcan cambiar el sistema productivo, invertir más en Investigación y Desarrollo, así como promover el reconocimiento de las competencias adquiridas en la participación asociativa.
- Vivienda asequible: se tiene que trabajar para la implementación de mecanismos de control de los alquileres abusivos, impulsar políticas de vivienda para jóvenes, priorizar la ampliación del parque de alquiler social a partir de ayudas en la rehabilitación, y elaborar un censo público y consultable de inmuebles vacíos, así cómo formar a la juventud en la implementación de modelos alternativos de vivienda y vida comunitaria.

¹⁰ *Íbidem*

¹¹ Todas las recomendaciones han sido recogidas mediante el proceso participativo de la *4a Carta Catalana de la Joventut* elaborada por el CNJC, y disponible en <www.cnjc.cat/ca/carta-catalana>.

Referencias

AMNISTÍA INTERNACIONAL. «Concluido el juicio oral, Jordi Cuixart y Jordi Sànchez deben ser puestos en libertad provisional». [en línea] 2019. Disponible en: <es.amnesty.org>.

AVALOT. *Joves emigrants* [en línea] 2018. Disponible en: <www.avalot.cat>.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. *Constitución Española*. [en línea] 29 de diciembre de 1978. Boletín Oficial del Estado: núm. 311. Disponible en: <www.boe.es>.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. *Ley Orgánica 15/2015*. [en línea] 29 de diciembre de 1978. Boletín Oficial del Estado: núm. 311. Disponible en: <www.boe.es>.

CONSELL NACIONAL DE JOVENTUT DE CATALUNYA. «Què és el CNJC?». [en línea] 2019. Disponible en: <www.cnjc.cat>.

CONSELL NACIONAL DE JOVENTUT DE CATALUNYA. «Per unes condicions de pràctiques dignes». [en línea] Resolución 10 de noviembre de 2018. Disponible en: <www.cnjc.cat>.

CONSELL NACIONAL DE JOVENTUT DE CATALUNYA. *Més enllà de la compra i el lloguer. Guia sobre models alternatius d'accés i tinença de l'habitatge*. [en línea] 2018. Disponible en: <www.cnjc.cat>.

CONSELL NACIONAL DE JOVENTUT DE CATALUNYA. *4a Carta Catalana de la Joventut*. [en línea] 2017. Disponible en: <www.cnjc.cat/ca/carta-catalana>.

ILP UNIVERSITATS. «Memòria justificativa de la proposició de llei de modificació de la llei d'Universitats catalanes presentada a Iniciativa Legislativa Popular». [en línea] 2019. Disponible en: <www.ilpuniversitats.cat>

NACIONES UNIDAS. *Declaración Universal de Derechos Humanos*. [en línea] 1948. Disponible en: <www.un.org>.

NACIONES UNIDAS. «Dos proyectos de reforma legal socavan los derechos de manifestación y expresión en España». [en línea] 23 de febrero de 2015. Ginebra: Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Disponible en: <www.ohchr.org>.

RADIO TELEVISIÓN ESPAÑOLA. «Las muertes en accidente de trabajo en España aumentaron un 5,5% en 2018 y marcaron su máximo en siete años». [en línea] 18 de febrero de 2019. Disponible en: <www.rtve.es>.

UNIÓ GENERAL DE TREBALLADORS. «Carta oberta de la UGT de Catalunya» [en línea] 2018. Disponible en: <www.ugt.cat>.